

VACACIONES, DIAS DE LIBRE DISPOSICIÓN, BAJAS Y SUSTITUCIONES

UNICAJA DEBE SUSTITUIR LAS AUSENCIAS DE IGUAL MANERA QUE EXIGE CUMPLIMIENTOS

Estamos recibiendo multiples quejas de las oficinas porque:

- No se cubren la mayoría de las bajas
- No se cubren la mayoría de las vacaciones
- Se están denegando días de libre disposición por no llegar al mínimo del acuerdo de vacaciones. Incluso algunos ya autorizados previamente.

Estas situaciones, unidas a la ya habitual falta de personal, están produciendo:

- Más bajas por ansiedad.
- Saturación de la plantilla.
- Mal ambiente y empeoramiento de un clima laboral ya de por sí nefasto.

POR ACLARAR...

Las VACACIONES:

- Son un derecho de la persona trabajadora emanado del ET y del convenio colectivo.
- Están reguladas por un ACUERDO INTERNO que debe respetarse.

Los DÍAS de LIBRE DISPOSICIÓN:

- Están regulado en Convenio Colectivo.
- Es necesario el previo aviso.

UNICAJA DEBE:

- No confundir vacaciones con días de libre disposición.
- Asegurar el merecido descanso de su plantilla.
- Dotar a las oficinas de las sustituciones o ETTs necesarios para el correcto funcionamiento de la oficina, acorde a la presión en cumplimiento de objetivos que se exige a las oficinas.

El momento de la plantilla es ahora